los vecinos de esta ciud. tengan en ellos aprove
chamientos algunos como son cortar madera
hazer carbon cazar y hazer otros aprovechamientos
de manera que la dha hermandad antes le sera
a esta ciud. de mayor perjuicio y daño que de bene
ficio utilidad y provecho por ser como es la dha
ciud. de murcia de muy grande poblacion y que
sus vecinos de ordinario si consiguiesen su yntento
se an de aprovechar de los terminos de esta dha ciud.
pastando con sus ganados las yervas cavando y cor
tando madera y haziendo otros aprovecha
mientos en daño perjuicio y menoscavo de
esta dha ciud. con lo qual obligara a desamparar la
tierra dexar perder sus haziendas y que entre
los vecinos de ambas ciudades aya muy grandes
pesadumbres disgustos y diferencias por ello
y porque las causas y razones que a vido ay para
que la dha ciud. de murcia no aya usado en tan
largo trascurso de tiempo del previlexio
que dice tiene de pasto y aprovechamiento comun
son muy publicas y notorias a esta dha ciudad y de ellas
no puede pretender ynorancia y protestamos
en caso que sea nesesario decirlas declararlas y es
presarlas por cedulas reales y otros papeles auten
ticos ymportantes y de mucha consideracion
que esta dha ciud. tiene en su archivo por los qua
les constara la justificacion que a tenido y tiene
esta dha ciud. para no averdado lugar en todo el dho
tiempo a que la dha ciud. de murcia aya usado ninguno
del dho previlexio que dice tiene de pasto y a
provechamiento comun = Por tanto hablando
con el dho respeto requerimos al dho consejo
justicia y regimiento unados y tres vezes y las de
mas que a nuestro dro y al de los demas vecinos de esta ciud.
por quienes prestamos voz y caucion de rrat